



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE**
Secretaría General

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 26 DE JULIO DE 2012

SRES/AS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

SRES/AS. CONCEJALES

D. Francisco Luis Estarellas Puissegur
D. Francisco José Torres Gil
D. Ismael Sánchez Tecles
D. Miguel Llorens Tecles
D. José Miguel López López
D^a. M. Angeles del Valle Gómez
D^a. Amelia María Verdú Carrión
D^a. Concepción Vinader Conejero
D. Julen Sánchez Pérez
D^a. M^a Dolores Vinader Cañadas
D. Enrique Pagán Acuyo
D^a. Isabel M^a. Sánchez Sáez
D. Ambrosio Sánchez Amorós
D^a. Josefa Torres Navarro
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D. Joaquín Medina Íñiguez

Excusan su asistencia

SRA. SECRETARIA ACCTAL.

D^a. Josefa Marco Hernández

SRA. INTERVENTORA.

No asiste

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintiséis de julio de dos mil doce**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y cinco minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEL DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
- 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 471/12 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LA CIUDAD DE ALBACETE.
- 4º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 473/12 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LA CIUDAD DE ALBACETE.
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA NOMBRAMIENTO DIRECTORA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.
- 6º.- RECURSO REPOSICIÓN ACUERDO ELECCIÓN JUEZ DE PAZ.
- 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Alcalde**, da inicio a la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio, que se compone

de siete puntos, incluidos ruegos y preguntas. Preguntado si hay alguna objeción a la convocatoria resulta no haber ninguna..

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Hace uso de la palabra la Secretaria Acctal, e indica que se trata de aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente del ayuntamiento pleno celebrada el pasado día 11 de mayo de 2.012, y no habiendo objeción alguna queda aprobada conforme a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Preguntados los Sres./as Concejales/as asistentes por la Secretaria accidental si son conocidos y por la existencia de alguna objeción y no mediando cuestión alguna por parte de los Sres./as. Concejales/as presentes, queda por tanto enterada la Corporación de los Decretos y Resoluciones comprendidos entre los Nº 388/12 de fecha 25 de mayo de 2012 y 541/12 de fecha 23 de julio de 2012, ambos incluidos.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien solicita que en las resoluciones del Concejal de Hacienda donde se aprueban relaciones de facturas haya más datos concreto como nombre del proveedor, coconcepto, etc y no sólo el total de no se sabe qué número de facturas.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal Delegado, **Sr. Torres Gil**, quien le contesta que le hará la apreciación debida a la Interventora y si se tiene que hacer así por su parte no hay ningún problema en detallar las facturas que se aprueban.

Por la presidencia se propone tratar los puntos tercero y cuarto de forma conjunta, al ser los dos dación de cuenta de sendas sentencias.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 471/12 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LA CIUDAD DE ALBACETE. CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 473/12 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LA CIUDAD DE ALBACETE.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala **Sra. del Valle**, en primer lugar dar cuenta de la sentencia 471/12 del Juzgado de lo Social nº 2 de Albacete sobre el proceso interpuesto por la federación de servicios a la ciudadanía de Comisiones Obreras, que presentó una demanda de conflicto colectivo contra este ayuntamiento referente al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local sobre la imposibilidad de pagar ayudas sociales en este 2011, por una insuficiencia en la partida del presupuesto de ese año 2011. Para este fin el magistrado competente falla que el procedimiento llevado a cabo por esta federación de ccoo es inadecuado, porque no procede un conflicto colectivo. Y respecto a la sentencia 473/12, se interpone por una trabajadora del ayuntamiento contra este ayuntamiento y en esta sentencia se declara improcedente el cese de este sujeto por defecto de forma y no de fondo. Así esta parte, el ayuntamiento, la parte demandada entiende que los requisitos formales sí se han cumplido, en cuanto a comunicación escrita, preaviso y demás, y sí que se han cumplido y se ha procedido por tanto a poner un recurso de suplicación ante el tribunal de justicia. A la espera de la resolución del recurso hemos querido dar cuenta en este pleno de que fase se encuentra el procedimiento, con el fin de informarles como ya haremos cuando se resuelva dicho recurso. De la sentencia 473/12, el fallo dice; que estima y estima la demanda formulada por x, contra el ayuntamiento de caudete y declara improcedente el despido de que ha sido, condenando a la corporación demandada a optar entre el abono al trabajador de la indemnización de 15.658 euros o a la readmisión de la trabajadora, con abono de la cantidad igual a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta la notificación de la sentencia que declara la improcedencia o hasta que hubiese encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia. Que en el caso de autos es de 35,69 euros diarios. Advierto a las partes que contra esta sentencia pueden anunciar un recurso de suplicación ante el tribunal superior de

justicia de castilla la mancha, y por conducto de este juzgado de lo social nº2 en el plazo de 5 días desde la notificación de esta sentencia. De todas maneras aclarar que ha sido improcedente por defecto de forma, no de fondo, por eso se interpone el recurso, porque entendemos que los requisitos de forma se han cumplido, en cuanto a preaviso, notificación y demás requisitos formales. Estamos pendientes del recurso, cuando resuelva se dará cuenta también. Y en la sentencia 471/2012, el fallo es debo estimar y estimo de oficio la excepción de inadecuación del procedimiento, sin entrar en el fondo del asunto. El procedimiento no es el adecuado y le da la opción a comisiones de recurrir, con otro recurso de reposición, de suplicación, perdón.

La Corporación queda enterada.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA NOMBRAMIENTO DIRECTORA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala delegada de Cultura **Sra. Verdú**, quien explica el proceso que se ha seguido para elegir a la nueva directora de la Escuela Municipal de Música y Danza D^a Raquel Martínez López, habiendo sido a través del Ampa, y valorando objetivamente el mérito y la capacidad, y no habiendo sido solamente a criterio del Sr. Alcalde como así podía haberse elegido.

La Corporación queda enterada.

SEXTO.- RECURSO REPOSICIÓN ACUERDO ELECCIÓN JUEZ DE PAZ.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal, **Sr. Estarellas**, y expone como D. Francisco Medina Requena interpuso recurso de reposición al acuerdo de elección de Juez de Paz, ya que al nombrarlo como candidato se alteró el orden de sus apellidos. Prosigue el Concejal poniendo de manifiesto que en caso de prosperar el recurso del Sr. Medina Requena habría que interponer recurso de alzada ante el pleno del Consejo General del Poder Judicial debido a que con fecha 23 de julio ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete el nombramiento de Juez de Paz y sustituto de esta localidad. Asimismo da lectura al informe jurídico emitido por el letrado de este Ayuntamiento.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, y expone que va a votar a favor del informe jurídico porque efectivamente no se omitió el nombre del recurrente y califica que lo que se produjo como un desliz, al alterar el orden de sus apellidos.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Vinader Conejero**, quien entiende este punto como de puro trámite, ya que el informe jurídico es tajante y no se puede votar en contra de él.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal Delegado **Sr. Estarellas**, quien expone que está de acuerdo con la concejala del grupo municipal socialista y considera que habrá unanimidad.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y **por unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Medina Requena frente al Acuerdo adoptado por este Pleno municipal en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2.012, relativo a la elección de Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio, de conformidad con el informe jurídico emitido al respecto y cuyo contenido es el siguiente:

“Recurso de reposición formulado por D. Francisco Medina Requena contra acuerdo municipal sobre elección de Juez de Paz.

En relación con el Recurso de Reposición interpuesto por D. Francisco Medina Requena, frente al Acuerdo de la Corporación de 30 de Mayo de 2.012, relativo a la elección de Juez de Paz y sustituto, el Letrado que suscribe a petición de la Alcaldía emite el siguiente Informe:

ANTECEDENTES

1º.- Previa tramitación del correspondiente expediente, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Caudete adoptó Acuerdo, en sesión celebrada el pasado día 30 de mayo de 2.012, para el nombramiento de Juez de Paz y sustituto, obrando en el expediente solicitud formulada a tal fin por D. Francisco Medina Requena, con N.I.F. Nº 05168858, de fecha 1 de mayo de 2012 (R.E. nº 201200003778, de fecha 7 de mayo de 2012).

2º.- El Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la citada sesión resultó notificado al interesado en fecha 27 de junio de 2012, tal y como consta en la documentación postal obrante en el expediente.

3º.- Mediante escrito de fecha 2 de julio de 2012 (R.E. nº 201200005610, de fecha 3 de julio de 2012) se procede a interponer recurso de reposición frente al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2012, alegando defecto de forma, señalando al respecto que por parte del Sr. Secretario de la Corporación se omitieron y excluyeron el nombre y apellidos del interesado en dicha sesión y punto del orden del día, haciendo así del todo improbable su posible elección como candidato para dichos puestos de Juez de Paz y sustituto.

LEGISLACION APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC)

Examinado el contenido del expediente correspondiente a la elección de Juez de Paz y sustituto del Municipio de Caudete (provincia de Albacete) y visto el vídeo correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2012 en lo que se refiere al expediente de referencia, este Letrado tiene a bien formular las siguientes consideraciones:

1º.- En primer lugar, que el recurso interpuesto se ajusta en cuanto a sus requisitos sustantivos y procedimentales a lo dispuesto en los artículos 107 y siguiente de la LRJPAC.

2º.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC, corresponde la resolución del recurso interpuesto al Pleno de la Corporación, quien deberá dictar resolución al respecto en el plazo de un mes, teniendo carácter desestimatorio el silencio administrativo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la LRJPAC.

3º.- Que, comprobada la documentación obrante en el expediente sometido a la consideración del Pleno de la Corporación y a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, consta solicitud formulada a tal fin por D. Francisco Medina Requena, con N.I.F. Nº 05168858, de fecha 1 de mayo de 2012 (R.E. nº 201200003778, de fecha 7 de mayo de 2012)

4º.- Que, comprobado el vídeo correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2012 en lo que se refiere al expediente de referencia, se advierte que no se omite ni por parte del Sr. Secretario de la Corporación el nombre y apellidos del interesado sino que únicamente se procede a alterar el orden de los apellidos del interesado, algo que parece responder a un mero error ocurrido durante la lectura de los candidatos a los puestos.

5º.- Que, tomando como referencia el contenido de los artículos 62 y 63 de la LRJPAC, no se advierte la concurrencia de causa alguna de nulidad de pleno derecho o de anulabilidad en la elección por parte del Pleno de la Corporación del Juez de Paz y sustituto como consecuencia del motivo indicado. Es más, el artículo 105.2 de dicho Cuerpo Legal faculta a la Administración para rectificar en cualquier momento los errores materiales de hecho o aritméticos. Conclusión ésta a la que puede llegarse sobre la base de los siguientes argumentos:

- a) en primer lugar, porque lo realmente trascendente a efectos de proceder a la elección de Juez de Paz y sustituto por parte del Pleno de la Corporación es la constancia documental de la relación de candidatos existente, constando todos ellos en el expediente de referencia, siendo la lectura de la relación de interesados por parte del Secretario de la Corporación una adición de carácter accesoria y prescindible.
- b) En segundo lugar, porque no se procedió a formular objeción alguna por parte de los Concejales asistentes, especialmente por parte de los asistentes a la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 25 de mayo de 2012, detalle éste que da a entender que no se apreció la concurrencia de causa alguna determinante de incidente que afectase a la votación destinada a la

- elección del Juez de Paz y de sustituto
- c) Finalmente, porque, atendiendo al vídeo de la sesión plenaria, se desprende que el mero error acontecido no afectó ni resultó determinante en la votación para el nombramiento de los cargos de referencia.

6º.- A la vista de todo lo anterior, este Letrado informante considera que procede desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Medina Requena, con N.I.F. nº 05168858, frente al Acuerdo plenario para la elección de Juez de Paz y sustituto toda vez que se considera que la mera alteración del orden de la lectura de los apellidos por parte del Secretario de la Corporación no afecta a las posibilidades del interesado para ser elegido.

En Caudete a 9 de julio de 2012.

EL LETRADO."

2º.- Notificar el presente Acuerdo al interesado a los efectos procedentes en Derecho.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el punto de Ruegos y Preguntas interviene en primer lugar el Concejal No Adscrito Sr. Medina Iñiguez para posteriormente continuar los Concejales del Grupo Socialista.

Hace uso de la palabra el **Sr. Medina**, quien ruega al Concejal de Obras y Servicios que se limpien las cunetas de la carretera de Villena., así como que se reclame a Adif la reparación del asfalto de la vereda que discurre entre los términos municipales de Caudete y Villena. También le ruega que se limpien con más asiduidad los contenedores para la basura sobre todo en verano. Otro ruego dirigido al Alcalde es que se no pongan trabas a los concejales la hora de acceder al registro municipal. Finalmente indica que están las nóminas de junio del Alcalde y de los tres Concejales liberado en el tablón de anuncios, pero no aparece la paga extra del mes, por lo que solicita saber si no se ha cobrado o ha sido un desliz. Se dirige nuevamente al Sr. Lloréns y pregunta cuanto ha costado el patrocinio a la compañía de seguros los fuegos artificiales en el acto de la elección de reina y si tiene relación comercio con el ayuntamiento.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista **Sr. Sánchez Amorós**, y le pregunta al Alcalde, si se tiene conocimiento del establecimiento de alguna nueva empresa en la localidad.

Llegado su turno interviene la Concejala **Sra. Torres**, y pregunta en referencia a los parques y jardines que para cuando está previsto que empiecen a trabajar las personas seleccionadas del plan de zonas rurales deprimidas que han sido seleccionadas. También ruega que se limpien, reparen y mantengan los parques infantiles en mejores condiciones.

Hace uso de la palabra la Concejala **Sra. Sánchez Saez**, quien expone en nombre de los vecinos de la urbanización de las Jornetas que se reparen todos los desperfectos que hay en la misma debido a los botellones que se organizan los fines de semana en el lugar. Solicita asimismo que se acondicione debidamente la laguna de los patos en el pareja de La Toconera.

Interviene la **Sra. Vinader Conejero**, quien ruega que a la hora de convocar un pleno como el de hoy se sea más considerado con las festividades de la localidad al coincidir éste con San Joaquín y Santa Ana. Su siguiente ruego dirigido a Miguel Lloréns es referente a la acera de la calle Atletas Antonio Amorós y La Zafra que continúa sin arreglarse. Continúa su intervención y pregunta si Caudete va a reclamar a la Junta de Comunidades la deuda que mantiene con el Ayuntamiento y los intereses de demora de la misma y si se va a solicitar que se convoquen planteamientos de empleo como habían hasta 2011.

Llegado su turno interviene el **Sr. Sánchez Pérez**, y ruega en base a lo ocurrido el pasado fin de semana en el torneo de fútbol que cuando se prevea tensión en estas competiciones haya al menos una patrulla de la Policía Local o de la Guardia Civil. El segundo ruego es para que se tenga en cuenta al Grupo Municipal Socialista para las reuniones que se lleven a cabo en todo lo referente al Plan de Ordenación Municipal. Continúa el concejal preguntando que criterios ha tenido el equipo de gobierno para asignar el espacio de La Sala a un hostelero en

la concentración tunning que se celebró el pasado sábado día 21. En cuanto a las nóminas de los concejales y alcalde ruega en aras de la transparencia que en vez de nóminas se publiquen las declaraciones de renta.

La Concejala **Sra. Vinader Cañadas** iniciado su turno ruega que se cumpla todo lo acordado con Asprona para que sus empleados reciban el sueldo de sus nóminas en fecha y no con retraso como continua ocurriendo. Continua preguntado si es necesario para la gestión del ayuntamiento la figura del asesor laboral por lo ineficaz de la gestión, ya que hasta la fecha el ayuntamiento lleva pagado más de treinta mil euros en despidos.

Hace uso de la palabra el **Sr. Montesinos**, y ruega que se facilite la información más fácilmente a los concejales de la oposición, tanto actas de comisiones, plenos, informes, expedientes, etc, ya que solo tienen acceso una hora los miércoles al registro de entrada y salida. Otro ruego es referente a los arcones de la carretera de Villena, para que se limpien y mantengan con visibilidad. Seguidamente vuelve a preguntar cuando se va a retirar el vehículo incendiado que hay en el polígono industrial Los Villares. Dirigiéndose al Sr. Estarellas le pregunta si desde que gobiernan en el ayuntamiento se ha vendido alguna parcela del parque tecnológico. Siguiendo su intervención le pregunta al Alcalde que si al no contar con el apoyo del concejal no adscrito si va a dimitir ya que es una contradicción que no lo haga al no haber sido la lista más votada.

Iniciado su turno el **Sr. Pagán**, ruega e incide en el mantenimiento de la limpieza del pueblo, las hierbas, el camión quemado, las farolas defectuosas, etc. En cuanto a la ordenanza municipal sobre guaridas pregunta qué va a ocurrir con fiestas tradiciones como los Bailes del Niño, donde también hay pública concurrencia. Siguiendo su intervención pregunta por la resolución número 454 en la que se autoriza a un hostelero para realizar una actividad hasta las 6 de la mañana en una zona urbana, sobre si no será competencia desde al darle mayor amplitud de horario, además de las molestias por ruidos que causa a los vecinos. Dirigiéndose al Sr. Torres le reitera su pregunta sobre los presupuestos, que para cuándo los va a traer a pleno. En cuanto a la dimisión del Concejal Joaquín Medina como miembro de la Junta de Gobierno Local y de sus dos concejalías delegadas, pregunta cuales han sido los acuerdos que se han adoptado sin contar con él y por lo tanto le han llevado a tomar esta decisión, y al alcalde le pregunta por la nueva situación creada en el ayuntamiento y si va a presentar su dimisión.

Acabado el turno de ruegos y preguntas interviene el concejal grupo popular **Sr. López**, y en relación a los hechos acaecidos el pasado sábado en el transcurso de un partido de fútbol 7 contesta que está informado de todos los detalles, que está en contacto con la familia y felicita a la Guardia Civil, porque en 48 horas han localizado al agresor y ya está puesto a disposición judicial. Continúa el concejal diciendo que el equipo está localizado y como medida no va a volver a jugar en Caudete en ninguna competición local, que se está pensando en poner alguna fianza económica a los participantes y que se solicitará la presencia policial para que hechos de este tipo no vuelvan a repetirse.

Hace uso de la palabra el Concejal **Sr. Lloréns**, y manifiesta que toma nota de los ruegos del concejal Chimo Medina. En cuanto al mantenimiento de parques y jardines hay que tener en cuenta que hay un cincuenta por ciento menos de personal por la cuestión económica. El tema, por ejemplo del alquitrán, se está haciendo una relación de todo lo que hace falta, que a mediados de este mes, a principios de agosto se va a traer todo lo que hace falta. Yendo un poco ahora por orden, contestando a Chimo Medina el coste de los fuegos artificiales ha sido de 4.700 euros más IVA, y la empresa Arrés y Francés Generaly añadió 1.500 euros al coste y decir que Élite Fuegos Artificiales ha sido la empresa que lo ha realizado, es de un caudetano, Antonio García. En cuanto a lo que decías si tiene relación Seguros Generaly con el ayuntamiento, pues prácticamente ninguna, no sé si hay algo que esta empresa tenga contratado, pero de serlo tiene que ser poca cosa lo que tienen contratado o si hay algún seguro con esta empresa. Pero bueno, de todas formas no sé si algún compañero mío me podrá dar más información al respecto. Los jardines pues lo mismo que estaba diciendo, hay

una persona menos como decíamos, estamos optimizando todos los recursos que tenemos y tratando de que ningún jardín se quede sin regar, por ejemplo arriba en la zona de las cuevas lo mismo y estamos esperando al personal que va a entrar de los 24 trabajadores, hay una parte que va a ir a jardinería y otra parte que va a ir a obras. Queremos aprovechar en cuanto esté disponible este personal para avanzar en todos los frentes que tenemos un poco abiertos y que vamos bastante mal, bastante mal en cuanto a tiempo y en cuanto a personal y esperamos que sea pues una ayuda por una lado para estas familias que van a poder recibir algo, que falta les hace y luego por otra parte a nosotros que nos permita avanzar en los servicios. La laguna de los patos de la toconera, ya tenemos un presupuesto que se ha hecho, porque allí lo que hay que hacer, tenemos que recoger, tenemos que retirar arcilla para que no, hay que limpiarlo, entonces ya tenemos un presupuesto que estaba alrededor de los 3.000 euros, pero hay que hacerlo, consideramos que hay que hacerlo y esto se presentó el presupuesto lo tenemos desde antes de ayer, y bueno no sé si han empezado todavía pero bueno, el caso es que se va a hacer enseguida. Eso, sí hay que rebajar para poder, porque si no el agua no... ya, ya, bueno sí, lo hace normalmente Juan sabe la, como hacerlo. En cuanto a la declaración de la renta no la he puesto todavía pero yo personalmente la pondré en cuanto, en cuanto, vamos no la he puesto porque la tengo en casa, pero la voy a poner en cuanto me sea posible. Lo del camión famoso, hombre pues hay que hablar un poquitín con propiedad de lo que se dice porque me lo dice usted con un poco riñéndome, pero nosotros estamos en constante contacto con el juzgado de instrucción nº 3 de Molina de Segura, nosotros hemos enviado una carta al juzgado, ya hace tiempo, nos dicen, nos dicen que de momento no lo podemos tocar, hemos pedido si podemos desmontar las partes, las partes... no, no, no nos han contestado. Ayer mismo llamamos, hasta el día 14 la jueza que lleva el caso no está disponible, hasta el día 14 de agosto. Nosotros hemos llamado reiteradamente a la, porque claro nosotros por nuestra cuenta no podemos retirarlo, estaríamos cometiendo un delito. Hombre, pues si un juez no me autoriza y retiro una prueba judicial yo creo que eso sería un delito me parece a mí, pero bueno usted lo puede considerar como quiera. Y hemos pedido..

Sr. Lloréns, bien el caso es que la situación es la que le estoy diciendo, como estaba diciendo le hemos pedido a la guardia civil ver la posibilidad de desmontar las piezas que realmente les sean necesarias y lo otro retirarlo porque el primer interesado, supongo que todos estamos interesados, pero por mi competencia el más interesado en retirar eso de ahí pues soy yo, porque es que desde el primer día estoy encima del tema y me da muchísima rabia cada vez que paso y lo veo porque me da, da una muy mala imagen y soy el primero en saberlo, así que todas las gestiones que estamos haciendo van encaminadas a eso en este sentido, en quitar lo antes posible... otra cosa es que mi diga usted es que podría haberse quitado antes, si las gestiones del juzgado hubiesen sido más rápidas, pero ahí yo personalmente no llego. Por otras, me preguntaba también sobre la ordenanza de guaridas. La ordenanza de guaridas, como bien dice al principio excluye las capitánías, excluye los bailes del niño y las guaridas que se crean del 15 al 15, del 15 de agosto al 15 de, entonces en esta guarida no se contempla eso, no se contempla eso. Lo que se regula por ejemplo a través de bando municipal son las de fiestas que se crean del 15 al 15 de septiembre. La ordenanza no contempla este otro tipo que bueno, en su momento se puede crear para regularlas, pero la ordenanza que actualmente estamos tratando no regula este tipo de guaridas. Y bueno yo creo que más o menos tengo todo. De guaridas me refiero a las guaridas que son permanentes, las que están todo el año son las que realmente, son a las que va destinada la ordenanza.

Sra. del Valle, Julen ya te ha contestado mi compañero en motivo de porqué la policía no estaba en ese partido y en otros sí. Yo me uno a mi compañero también en felicitar a la guardia civil y a la policía local por su función y por la labor que hicieron ese día. En cuanto a la pregunta de M. Dolores de los despidos, la verdad es que me alegro muchísimo de esa pregunta, me comentan, igual que he leído en otros sitios que ya llevamos más de 30.000 euros en despidos improcedentes, por consecuencia de la pésima gestión en materia laboral. Y que aún nos queda por resolver algún proceso por lo que la cuantía aumentará. En despidos sólo ha habido 3 en el ayuntamientos, 3 despidos, unos está por resolver con lo cual no sabemos si será procedente o no, otro es la sentencia que he dado cuenta hoy, que está por

defecto de forma recurrida, por lo cual no es improcedente en sentencia firme, y el único con sentencia firme, único, un solo despido es el de una trabajadora, que sí resultó improcedente. Sí es la única sentencia firme y realmente no es por una mala gestión del personal de este equipo de gobierno, ni muchísimo menos. Esta persona estaba cubriendo un puesto, cuando su titular volvió al puesto ella tuvo que dejarlo, no es lógico dos personas en una misma mesa de trabajo para hacer lo mismo. Sería duplicidad y todos no éramos partidarios de esa duplicidad. Y en cuanto a si ha sido culpa de una pésima gestión de la concejalía o de este equipo de gobierno en materia laboral esta única sentencia firme por despido improcedente, me gustaría, sí que voy a leer. Voy a leer literalmente la sentencia, no la voy a leer entera porque no procede, pero voy a leer el fallo. Dice que consta debidamente acreditado que el contrato de esta trabajadora fue de fecha 7 de octubre de 2008, para una obra y servicios determinado. En el 2008 nadie de mis compañeros estábamos en el equipo de gobierno, cuando se hizo ese contrato. Y se pone de manifiesto que los servicios contratados respondían a una finalidad distinta de la que quedó reflejada en dicho contrato, en manifiesto fraude de ley. Como sanción legalmente dispuesta para estos casos, obliga a reconocer como despido improcedente el cese del actor, es decir, este despido ha sido improcedente, porque el contrato, en su momento, en octubre del 2008, se hizo mal. No es una mala gestión de esta concejalía, ni de este equipo de gobierno. No, no, no, Concha, no. Concha creo que tú también eres licenciada en derecho y entiendes lo que estoy hablando. Despido improcedente por un contrato realizado en 2008 porque la obra o servicios determinado, no era tal. Aquí dice manifiesto fraude de ley, y como la sanción procedente que toca por esta mala gestión es reconocer el despido como improcedente. Si el contrato hubiese estado bien hecho y no hubiese sido una obra y servicio, no esa concadenación de contratos, para que se quede la gente, si no que hubiese sido un contrato de interinidad que es lo que toca por una sustitución de este caso, no voy a dar datos más concretos, cuando la trabajadora vuelve a su puesto, el trabajador sustituto termina su contrato y no pasa nada, se le da la indemnización legal que corresponde por un contrato temporal y no hubiese pasado absolutamente nada. El declararse improcedente con esta cuantía es precisamente porque en 2008 las cosas se hicieron mal, se hicieron mal Concha, aunque no te guste sé que lo entiendes...nada más, sólo comentar eso y el fallo condena al ayuntamiento a 8.890,49 euros de indemnización y los salarios de tramitación, no a 30.000 o a 45.000. sí no, 30.000 ni 45.000. creo, como he dicho antes que no ha sido una mala gestión, ni de esta concejalía ni de este equipo de gobierno, porque esto se remonta a años, años atrás. Nada más. Gracias.

Sr. Torres, buenas noches, yo en primer lugar pediría a todo el equipo de la oposición que hiciera el favor de respetar los turnos de los concejales de gobierno, porque creo que nosotros en ningún momento interrumpimos cuando vosotros estais exponiendo vuestros ruegos y vuestras preguntas y considero que es un derecho que debeis de respetar igual que nosotros os respetamos a vosotros. Cuando cualquier miembro del equipo de gobierno está haciendo su exposición, por favor no hagan caras raras, por favor no interrumpen y no se metan con ellos, porque lo único que hacen es desconcertarlos y realmente no pueden terminar su exposición. Bueno empezando con mi exposición, quiero responderle Concha sobre el tema de la junta. Parece ser que la junta es la que tiene el problema de todo, yo creo que es muy sencillo gobernar aprobando subvenciones, aprobando cualquier tipo de gasto y realmente dejando ese tipo de gasto para que lo paguen a futuro los siguientes gobernantes, que es realmente lo que ha hecho la junta. Como en anteriores declaraciones, Concha que has hecho en este pleno comentado en varias ocasiones que cuando dejasteis del equipo de gobierno la junta debía alrededor de 2 millones de euros. Me preguntaste en varios plenos qué cantidad era la que actualmente adeudaba la junta. Creo que en último pleno fue contestada, que entre lo que la junta había pagado y lo que la junta había compensado por facturas o por servicios pendientes que había, era alrededor de los 700 mil euros. Por qué digo esto?, digo esto porque parece ser que la junta debe el dinero del 2011. Es lógico que deba la junta el dinero del 2011. Como bien sabeis todos cuando se tienen que hacer pagos la ley establece que esos pagos se hagan por fecha de antigüedad. Si la junta en cuestión de 6 meses ha pagado alrededor de 1.300.000 euros entre compensación de facturas y pagos al ayuntamiento, es lógico que quite las facturas anteriores y que se queden solamente las facturas del 2011, como es lógico y normal. O sea que ha pagado las facturas que la junta del gobierno anterior dejó a deber. Con lo cual yo creo

que es lógico actualmente sea del año 2011. La junta hará sus gestiones y realmente está pagando lo que puede. Como he comentado al principio es muy sencillo y es muy fácil, coger aprobar subvenciones, aprobar cualquier tipo de gasto y no pagarlo, que es lo que se ha estado haciendo hasta ahora. Yo creo que están suficientemente justificados y están suficientemente realizando una buena labor y quitando totalmente la deuda que anteriormente se dejó por parte del gobierno socialista en la junta, totalmente. En cuanto a los presupuestos Quique, hay varias circunstancias como he comentado en anteriores plenos, las cuales han impedido aprobar unos presupuestos. Como todos, no como todos sabeís, José Antonio tú has estado varios años elaborando presupuestos y para elaborar un presupuesto lo primero que hay que tener en cuenta es el déficit del ejercicio anterior, como es lógico. Si contamos unos presupuestos actualmente aproximadamente de 7 millones de ingresos y tenemos que reducir un déficit de aproximadamente 1.900.000 euros pues paralizaríamos todo el ayuntamiento hoy en día, totalmente. También hay otras cuestiones que también he comentado en anteriores plenos, como pueden ser por ejemplo que estaban sin aprobar los presupuestos autonómicos y los presupuestos estatales y también que hemos dado prioridad a algo que ustedes nos dejaron pendiente, que fue pagar las facturas de proveedores. En la elaboración de unos presupuestos Quique, no podemos tener en cuenta elaborar esos presupuestos en base a los presupuestos del ejercicio anterior, porque cada ejercicio económico es un ciclo totalmente distinto. Tenemos que tener en base el cierre del ejercicio anterior para ver realmente el gasto que hemos tenido en ese ejercicio y elaborar un nuevo presupuesto. De esa manera no haremos lo que son unos presupuestos políticos, haremos lo que son unos presupuestos reales que es lo que se necesita tener hoy en día en el ayuntamiento de Caudete. Me ha hecho gracia cuando me dices que yo no sé lo que hacer, es curioso que no sepa lo que hacer. Sabéis que la ley establece que los presupuestos pueden ser prorrogados, no un año, 1, 2, 3 ó 4. Con unos presupuesto prorrogados, que no son nuestros presupuestos, hemos pagado 3 millones y medio de euros a proveedores, estamos al día y al corriente en los pagos con proveedores, pagándoles ya a 40 días. Estamos cumpliendo con la ley de pagos, y no sé lo que hacer, pues me gustaría saber si realmente supiera lo que hacer, qué podíamos hacer con este ayuntamiento. Con lo cual queda suficientemente justificado porque no se han sacado hasta ahora unos presupuestos.

Sr. Alcalde, yo le agradecería a la concejala que dejara de rezar, mientras otros hablan, porque es que se tira usted los plenos rezando ahí sola. Si quiere hablar pida la palabra y deje de estar murmurando ahí e interrumpiendo y molestando a la gente. Con eso demostrará sencillamente un poco de educación, la que tenemos nosotros cuando ustedes hablan. Así que le pediría por favor intente contenerse y intente no me haga caras, eh, que si hago yo las caras que está haciendo usted, se van a reír muchos los que nos ven por la tele. Haga usted el favor de comportarse como se supone que debe de hacer. Gracias.

Sr. Estarellas, bueno, como lo tengo apuntado aquí voy a responder primero, no me consta que exista ningún tipo de seguro del ayuntamiento con esta empresa. El más grande es de responsabilidad civil y de hecho la empresa que lo lleva sigue siendo la misma que estaba con ustedes, sin intermediario, pero la misma empresa. En cuanto a la paga extra Chimo te recuerdo y si no te lo digo para que lo sepas, se supone que hay 14 pagas y que son idénticas, con lo cual si hay una paga, lo multiplicas por 14 y tenemos el resultado. Este año, como habrás visto en la tele son 13 porque hemos renunciado a la paga extraordinaria como los funcionarios, entonces es aritmético, lo que pone, eso multiplicado por 13 tendrás lo que tendremos en el año 2012. Creo que hasta ahí podemos llegar. En cuanto a Ambros, que también voy a contestar en parte a la pregunta del señor Montesinos, ya se dijo en la junta general de Geursa, de hecho se explico incluso fuera de micro, con lo cual no hay ningún problema en reiterarlo, además sabe perfectamente el señor Montesinos y el señor Ambros que está en el perfil del contratante, con lo cual en cualquier momento meterse en internet y lo tiene fácilmente, con lo cual no veo a qué viene esa desinformación, pero aún así no hay ningún problema en hacer que la gerente les remita un informa completo. No, no, me permite que yo siga?. Sí, sí, no tengo ningún problema, usted no me diga las obligaciones, apréndase los deberes y ya tendrá bastante por ahora. Aún así le voy a decir, el sistema de pagos era un libbac, tiene una garantía hipotecaria, es una empresa medioambiental y la inversión que tiene

que hacer es superior a 7 millones de euros. A partir de ahí, todo lo demás. El por qué no se hace público, simplemente ustedes tenían por costumbre, a bombo y platillo hacerlo y así nos ha ido, porque es que las empresas normalmente hasta que están puestas lo interesante es que se pongan, no que uno se haga propaganda con ellas, entonces como me permitirá yo le remito un informe, ya le remitiré un informe como concejal y usted haga luego la publicidad que usted crea con...

Sr. Alcalde, como siga así señor Montesinos le voy a contestar yo, usted no tiene, usted no tiene, no tiene usted, porque déjese las cuestiones de orden, que usted lo único que hace es crear desorden, así que guarde silencio y escuche la respuesta que le está dando aquel a quien usted le ha preguntado, se calla, escucha y punto.

Sr. Estarellas, con ese informe que yo le de usted hará lo que crea pertinente, además se lo firmaré, no tengo ningún problema en firmar cualquier cosa que de. Entonces, en cuanto Fina, en cuanto al Pezrd te explicaré el procedimiento. Salió la convocatoria que estaba pendiente de la última adjudicación, se eligieron mediante las bases, entonces se sacó una lista provisional. Ahora tiene que haber un período de alegaciones por si algún ciudadano no está conforme, incluso me consta que hay 2 que tenían pendiente de entrega de unos informes con respecto al cónyuge de presentar una serie de documentación que acreditara que sueldo tenían o no. Si lo presentan seguirán en la puntuación, si no habrá que cambiarla, tiene que haber una lista definitiva, y el decreto en el cual se dote esa partida presupuestaria. Digo eso porque intentamos no hacerlo como lo hacían anteriormente el gobierno socialista, que vendían la burra antes de tener el dinero, entonces hasta que no haya ese decreto con los importes rectificadas, no pueden ir a intervención, no se puede retener partida presupuestaria y no se puede hacer efectiva la convocatoria. Ojalá ya pudieran estar trabajando pero no procede, ese no es el procedimiento administrativo que tiene que seguir. Le aseguro que estamos tan ansiosos como usted para que pueden trabajar. En cuanto a la concurrencia de fechas Concha, te tengo que decir que si hay alguna culpabilidad es mía. Como habrás visto he firmado yo la convocatoria, pero estábamos entre ir a Santa Ana o que cuando viniéramos aquí dijérais que no cumplimos en fondo y forma, que el último jueves de cada dos meses no cumpliríamos con las expectativas que se supone que acordamos, con lo cual se ha optado por ese sistema y nos hemos evitado el problema de la convocatoria inicial. Esa ha sido la razón, no sé si acertada o no acertadamente, pero se ha tomado una decisión, que ya es bastante más de lo que se hacía antes. En cuanto a la petición de demora, pues no veo porqué no, no veo porque no respecto de la junta de comunidades. De todas maneras es gracioso que usted lo pida cuando esta mañana me ha llegado un e-mail, en el cual se estaban aprobando las subvenciones del 2000 de la oficina de turismo, estamos hablando aprobar subvenciones del partido socialista de la oficina de turismo del 2010, hace sólo 2 años. O sea, no es que no se hubiera pagado, porque debía haber partida, si no es imposible aprobar la subvención, si no que no se había aprobado todavía la subvención. Usted me dirá, aunque ni lo razone en cuanto a la mora, no vayan dando lecciones por ahí de algo que desde luego han sido capaces de hacer durante 30 años en la junta de comunidades. En cuanto a los planes de empleo y cursos, ojalá, de hecho no he querido hacerlo público, evidentemente no creo que correspondiera, pero sí que tuvieron respuesta en cuanto a mi supuesta sonrisa, que yo le contesté que lo que sentía era más vergüenza que otra cosa, pero por lo que nos habían dejado. Pero que sepa que nos gustaría planes de empleo, lo que pasa es que hay que poder elegir, y ahora actualmente la junta no está para elegir, que paga, con subsistir creo que tiene bastante, lo han dejado en un estado ruinoso y milagros no se pueden hacer, hay que elegir, no digo que siempre sea acertado, ni lo mejor posible, pero sí lo menos malo posible. Entonces le informaré que de hecho nos han llamado, o me han llamado personalmente de agricultura para interesarse por hacer un curso para jóvenes agricultores en Caudete, el responsable está en ello, de hecho esta mañana les ha enseñado los locales para hacer el curso en Caudete. Dentro de las posibilidades, antes era una fundación, ahora es a partir directamente de la junta, se está intentando hacer, para no mermar esa capacidad, porque entendemos que si bien hay mucho desempleo y hay gente necesitada, pero bueno hay unas partidas presupuestarias y no nos las podemos saltar a la torera, porque sí a lo mejor damos cursos, pero dejamos de pagar a proveedores, con lo cual estamos igual de fastidiados. Hay que elegir que es lo que se tiene

que hacer. La partida de desarrollo de las famosas fiestas. Nosotros entramos en el mes de junio, día 11 de junio, y hacía 2 años que prácticamente la zona central del pueblo, es decir, el paseo estaba muerto, ni una silla, ni una terraza, nada de nada, absolutamente nada. Entonces se estuvo comentando con el concejal de fiestas, las partidas presupuestarias de fiestas estaba más que saturada, debido a la contratación que se había hecho anterior y que tuvimos que pagar nosotros. De hecho un espectáculo con un precio realmente absurdo, calidad precio, entonces estuvimos hablando en el equipo de gobierno y consultando con el alcalde, y decidimos que había que incentivar esa zona para que crearan actividad. En la creación de actividad fue a través de unas personas que se ofrecieron, a dar unos conciertos en fin de semana, con efecto de que la gente pudiera salir, tuviera una distracción, y para que las personas mayores pudieran bailar. Evidentemente luego van otro tipo de personas que sí se sientan en las terrazas, consumen y esas personas a su vez pueden consumir, crea un movimiento en el pueblo, y la gente joven también sale, come helados y todo. El único objeto de eso el desarrollo, lo dice la palabra desarrollo, hacer que haya movimiento, hacer que haya actividad, entonces había partida presupuestaria en ese momento porque esa sí que no la tocaron, no sé porqué, se suponía que era para desarrollar el pueblo entonces se decidió en conjunto el equipo de gobierno, no tenga en duda que casi todas las decisiones, por no decir absolutamente todas se toman en conjunto, que al haber partida presupuestaria desarrollo se hacía cargo de eso, con lo cual solamente ahí no creo que esté mal si no que creo que estamos orgullosos de ello. De hecho, miren ustedes el paseo ahora y piensen como estaba hace 3 años. En cuanto al POM, Julen te contesto lo vuelvo a hacer, ya lo he hecho por escrito, bueno está, está hecho por escrito y si no me equivoco hace tres, el lunes, lo hice yo y lo firmé yo. Entonces, bueno en tu escrito me dices que eres accionista de Geursa, que suerte tienes, es la corporación que es, no, no pero sí, sí te he entendido, pero ya que tú puntualizas, permíteme que te puntualice. Entonces te lo digo, que suerte tienes, sí tienes razón, hay unas reuniones, se está mirando, de hecho la parte medioambiental está concluida inicialmente con informe favorable de medioambiente. Se subió con el señor alcalde y con el concejal delegado de medioambiente, se habló con la directora general, se puso y en principio el informe es favorable a lo que se pretendía hacer, ha habido algunas variaciones con respecto a lo que estaba y el planteamiento, la parte urbanística se hizo un planteamiento bastante diferente a lo que ustedes tenían, se envió a la dirección general de planeamiento, entonces bueno allí sí que surgieron algunos problemas, sobre todo por una figura que no existe en ninguna parte de España, que es el R-7. El R-7 es una figura que está en las normas subsidiarias desde hace buf, desde el inicio de las normas subsidiarias y no existe en ningún lado, es mitad urbano, mitad rústico y tiene unas dificultades en cuanto a planeamiento. Entonces inicialmente y además consta que no se ha ocultado en ningún momento, salió por registro de entrada, si ustedes lo vieron por registro de entrada y de salida porque se le remitió al concejal Chimo Medina, si dicen que las ven, incluso tienen consta allí, o sea me están preguntando una cosa que ustedes conocen y emitió un informe desfavorable porque el técnico en cuestión consideraba que no entendía como podía ser urbano y rústico al mismo tiempo. Estamos en ello, esperamos que para final de mes estén subsanadas esas dificultades y la idea es que anteriormente a eso haya unas reuniones tanto con el partido socialista, en el caso de Chimo Medina lo conoce cuando estaba en el equipo de gobierno, y con todas las entidades que puedan verse afectadas a efectos de que pudieran ir, aunque uno tenga 40 días y otro 30 días de exposición al público, que pudieran ir conjuntamente para no perjudicar a Caudete, porque es que en ese momento se paralizaría todas las zonas donde actúe el plan de ordenación. Entonces está pensado hacer unas jornadas y que todo el mundo pueda tener conocimiento de eso, de hecho la ubicación prevista es en la calle Mayor, la oficina y contará todo lo que pone el pliego de condiciones, con una persona y todos los detalles, o sea que no se preocupen que tendrán debida cuenta y con tiempo suficiente para que ustedes puedan revisarlo perfectamente. En cuanto al tema del empresario de, como verán no eludo las preguntas. En cuanto al empresario de una bar o de un recinto, en un momento determinado en Caudete hemos tenido, nos hemos encontrado con un problema, que es que la gente joven tiene que divertirse y tiene que tener una ubicación. Evidentemente no hay presupuesto y como no hay presupuesto no nos pueden dar un local. Entonces se solicitó la ayuda, y digo la ayuda, no al revés, con todos los requisitos legales, tanto del técnico que emite informe y del secretario que lo acredita, además recuerdo que hacer un momentito Concha ha dicho que difícilmente se

puede eludir o no se debe eludir el informe favorable de los técnicos en el que daban la posibilidad de hacerlo. Además le recuerdo que la junta tiene la potestad y puede decir si hasta que hora se hace o no se hace. Entonces ese empresario en concreto y me consta que alguno de los días ha sido más bien pérdidas que ganancias, con efectos de que la gente joven tuviera un lugar donde refugiarse y bajaran digamos lo que es la zona centro. Evidentemente allí surgieron unos problemas, unos porque hubo el primer día el viernes, el 14 porque hubo un descuido por parte de él y lo ha reconocido y puso remedio, en el cual no controló ni el volumen ni la manera de proceder, no se cumplió estrictamente, ese día, al día siguiente yo estaba de viaje y hablé por teléfono con él y se comprometió a que no volvería a ocurrir, de hecho al día siguiente ya no hubo esos problemas, pero sí que entraron por registro de entrada unas quejas de los vecinos, soy consciente de ello. No se ha hecho ningún trato de favor, si acaso ha sido al revés, esa persona ha cedido sin ningún, ningún digamos contraprestación salvo digamos hacer lo que ha nosotros nos correspondía, incluso un trozo de calle para que la calle fuera viable en esa zona. Quiero decir que no piensen que pueda haber nada raro, porque es que aunque se quisiera el ayuntamiento no tiene fondos para nada, y mucho menos para estas cosas. Lo que ha hecho ese empresario es facilitar que un problema que existe en Caudete, que es la gente joven a altas horas de la noche, de hecho en la sala el otro día hasta las 3 de la mañana no había nadie, pero digo nadie. El horario nocturno es a partir de las 3 de la mañana, como comprenderán a las 3 y media es difícil tanto el concejal de fiestas como el alcalde están intentando solucionar ese problema. Entonces simplemente eso porque creo que además se lo debemos desde el equipo de gobierno, incluso el de la oposición el hecho de intentar colaborar con el ayuntamiento para minimizar un problema. Evidentemente minimizamos un problema en una zona y por lo visto lo agravamos con una serie de ciudadanos en otra zona, pero si bien había 85 firmas, quitando los apellidos comunes quedaban en treinta y pocos, o sea treinta y pocas familias, que se quejaron algunos a tres manzanas, cuando alguno de la primera manzana no se quejaba. Me suena un poco raro pero bueno lo acepto, el ciudadano tiene derecho a quejarse, incluso tres manzanas más allá. En cuanto a la transparencia por publicar el IRPF, Concha usted reconocerá que eso poca transparencia tiene, otra cosa es que hubiera, ah perdona Julen. Disculpa Concha. Entonces lo que sí tendría transparencia es hacer una declaración patrimonial jurada, entonces es ahí donde el IRPF, bueno no es indicativo de nada, porque es que las propiedades que es lo que normalmente pueden, y tampoco excesivamente porque para eso han inventado las sociedades. Ahí no es, si usted cree conveniente, pues yo tampoco tengo mucho inconveniente en ello. En cuanto a Asprona, Loli, como muy bien tú bien has dicho, nosotros hemos cumplido con nuestras obligaciones, incluso más allá de ellas, y no podemos ser responsables de lo que hace una fundación privada. Durante 6 meses se ha dado el 100% mientras hacíamos una estimación de la parte económica, se ha visto que es imposible por parte de este ayuntamiento, hay que reconocer que el partido socialista jamás dio el 100%. Y nosotros lo que hemos hecho ahora es ponerla a nivel que lo hizo el partido socialista, incluso un poco más. Evidentemente la decisión que hayan tomado por parte de Asla en este caso, no podemos hacer nada, nuestra obligación de pagar e incluso hablar con ellos para que sea lo menos posible, lo que no podíamos decirles es conserva toda la gente y no le pagues. Es una decisión que económicamente es la única viable, aunque socialmente la menos convincente, si no tienes dinero para 10 y tienes dinero para 7 pues evidentemente me parece que a medio plazo puede fastidiar un poco, pero a largo plazo es mejor eso, que dejar de pagar, que es lo que han hecho ustedes durante años. En cuanto al asesor laboral, el tema tan manido, vamos allá. El ayuntamiento solamente tiene dos asesores. De esto esta mañana ha salido un registro de salida, también con mi firma, con lo cual me hago yo responsable, en el que indica a través de tesorería y de interventora accidental en ese momento cuales eran los asesores en el pueblo y hay dos. uno un abogado, que hemos leído Virgilio aproximadamente ahora de cabeza unos 9 mil euros al año y que lleva más de 25 años en el ayuntamiento. Ha pasado por todos los colores políticos habidos y por haber en este ayuntamiento, es un abogado estupendo, es abogado, es un trabajador que hace su trabajo, no se pone medallas de ningún partido político y encima es un buen urbanista, con lo cual ... en la corporación, que por cierto es el abogado que ha llevado todos los pleitos laborales. En cuanto a todos sus puestos aparte de él hay uno, que también lleva 25 años, que es informático contable y que si no, diciéndolo así a ojo creo que son 16 mil euros al años. Y ese importe conlleva el alquiler de un programa que se ha mantenido a lo largo de los tiempos y la persona que lo maneja.

Entonces otros supuestos asesores laborales, pueden ser asesores laborales que se simplemente se han prestado gratuitamente, repito gratuitamente, a asesorar personalmente al señor alcalde, y se ofreció y puedo darle más detalles. Se ofreció en una cena de una asociación de vecinos, más concreto en la Vereda donde hubo conocimiento mutuo y se ofreció personalmente ya que creía que estaba en deuda con el pueblo, porque llevaba muchos años viniendo y de hecho tiene relación familiar a prestar sus servicios porque era lo que hacía comunmente. Esta persona ha venido a Caudete gratis, repito gratis, se ha pagado la gasolina, y ha venido simplemente a asesorar en una cosa que era el convenio laboral, no ha tenido ningún tipo de incidencia, ninguna cosa porque él es lo que trabaja cada día, entonces simplemente se ofreció. Si hay que hacer una causa política de alguien que ofrece sus servicios al pueblo, pues ya me dirán ustedes. El registro de entrada. Es una norma que si bien usted ha dicho que no tiene nada que ver lo que hicieron antes, pero a veces es bueno hacer historia, y uno recordar. Si no recuerdo mal, desde mis tiempos y estoy hablando ya desde hace tiempo, al principio era yo presidente del partido, o sea que tiene que hacer 8 ó 9 años. Tenían ordenadores pero no nos permitían utilizar, de hecho me consta que tanto M. del Mar en su momento, José Miguel, portavoces del grupo popular tenían que ir allí de mala manera, con un funcionario delante vigilando, solamente faltaba la escopeta y hacerse fotocopia a fotocopia. No era elegir el que querían no, era fotocopia a fotocopia traérselo, había unos legajos así, y lo tenían que leer uno a uno. Desde la entrada del partido popular el 11 de junio, se les ha facilitado un sitio decente, en condiciones, con un ordenador y simplemente se ha asignado una hora y día para facilitar a los funcionarios que estuvieran, uno, una hora un día. Para que simplemente ustedes pudieran leer el índice o incluso imprimirlo y lo que quisieran solicitarlo por registro de entrada. Además en ese momento estaban más gente en el equipo de gobierno, y esa norma imperaba, o sea lo que es bueno en un momento resulta que no es bueno al siguiente, depende que esté dentro o que esté fuera. Lo siento, si creen conveniente de otra manera sin que interrumpa el servicio no creo que tenga nada por parte de este equipo de gobierno ningún problema.

Sr. Alcalde, un momento, por terminar de responderle, es que usted se queja de una hora ¿verdad?, entonces lo que hemos tenido nosotros siempre, una hora, además cada vez nos ponían la hora en un momento del día, para marearnos, para que no, sí, sí, de eso vamos. A mí me lo va a contar, a mí me lo va a contar usted que era yo uno de los que lo padecían, me ponían la hora cuando a ustedes les parecía bien, una hora y lo miraba en papeles, nosotros ahora lo estamos haciendo informatizado, que es mucho más rápido y mucho más claro. Y me ponían un guardia al lao. A mí no me parece ni bien, ni mal, me parece que yo lo estuve haciendo y no se me ha caído ninguna sortija ni se me ha caído el pelo, el que se me ha caído es por la edad, o sea que ustedes lo pueden hacer igual.

Sr. Estarellas, en cuanto a los arcenes, que ustedes lo hicieran pues supongo que era normal, ustedes eran ricos o se creían que eran ricos, como dice el alcalde, cada carretera tiene un, si no un propietario una persona que tiene la responsabilidad de hacerla, hay unas que son de diputación, otras que serán locales y sí corresponden al equipo de gobierno y otras que serán del estado, con lo cual cada uno en su responsabilidad tiene que hacer lo que corresponda. No pretendan que se haga lo mismo que ustedes hacían porque es que es imposible, tal y como han dejao la caja no, no se puede hacer. En cuanto al agua tiene a su disposición vasos y agua suficiente, cuando lo ha solicitado su compañero no he tenido ningún problema en darle el vaso de agua, y no le he cobrado además, o sea que no se preocupe. Claro a lo mejor es que ustedes están más acostumbrados y no necesitan beber, no lo sé, eso ya cada uno.

Sr. Alcalde, esa frase me suena sr. Montesinos, eso de al enemigo ni agua, eso me lo dijo alguien a mí hace 12 años, y en tal de que no bebieramos agua nosotros no os poníais agua vosotros, erais capaces de pasar sed.

Sr. Estarellas, en cuanto a la ordenanza de guaridas me parece que te lo ha contestado ya mi compañero, pero además tú sabes que en las leyes hay que leérselo exactamente donde pone cada cosa, y pone reiterado. O sea cualquier actuación que se haga como puede ser bailes del niño, que después de los bailes pasan a un local y hacen allí su fiestecilla y todo, eso no es

reiterado, aparte de que ya está específicamente excluido, con lo cual no ha lugar, es simplemente intentar soliviantar a un grupo de gente, para en contra del equipo de gobierno decir veis como os están fastidiando los del partido popular. Léete bien la ordenanza que tú lo sabes porque tu trabajo lo requiere, de hecho eres bastante puntillosa en eso, lo cual me parece muy bien, pero dice reiterado, una actividad reiterada en un local, no es el caso de esos locales que tú me dices con lo cual no hay lugar en absoluto. En cuanto al tema de Chimo Medina pues si estuviera en el equipo de gobierno te podría responder, supongo. No creo que me corresponda a mí, ni al equipo de gobierno, corresponder a algo que ha dicho él, cada uno tendrá que defender lo que crea conveniente. En este caso, salvo la potestad del alcalde, de decidir no contrario, no creo que sea ni ahora ni en este momento el que pueda responderte, hay medios de comunicación y si hay algo que decir supongo que lo podrá decir perfectamente, él ha estado en su turno de ruegos y preguntas, sería bueno que encima se contestara. Por lo demás yo creo que en cuanto a la dimisión es bueno que se lo preguntaras a él y le contestara. Eso no quiere decir que el partido popular estemos de acuerdo ni en lo que dice, ni en como lo dice, ni porque lo dice. Pero bueno está en su potestad y hará lo que crea conveniente. O sea que sepas que no creo que en principio eso tenga porque afectar a la gobernabilidad. Eso es todo. Gracias.

Sr. Alcalde, bien a mi se me ha realizado alguna pregunta que medio la han contestado mis compañeros ya, pero bueno. Me has preguntado Ambrosio si hay alguna previsión de instalarse alguna empresa, hay alguna previsión de instalarse alguna empresa y yo pediría que seamos un poco prudentes, pues sabeis que hoy en día eso es un bien que escasea. Entonces yo os pediría que seamos un poco prudentes, que tan pronto como la cosa pueda hacerse pública, necesitemos vuestra colaboración, no tengais ninguna duda que la solicitaremos. Pero de momento yo os pediría que seamos un poco prudente puesto que mi compañero ya ha adelantado algo, pero en fin que seamos prudentes con el tema si es posible, por el bien de todos más que nada. Me ha dicho doña Concha una frase que ha dicho dice esto no ha ocurrido nunca en Castilla-la Mancha, esto de no pagar y de, y ni en Caudete. Claro efectivamente, es verdad, lleva usted toda la razón, es que nunca había ocurrido que castilla-la mancha tuviera una deuda de 7.800.000.000 de euros, esa deuda, esa deuda, perdón, sí, sí pero tú has dicho que no se cobraba, claro es que los que nos tienen que dar ese dinero, que son los que han heredado lo que dejó su querido Barreda son los que no tienen dinero para darnos, pero no porque ellos no tengan dinero ni ganas, porque yo creo que a usted le sobra inteligencia para saber que si tuvieran el dinero lo habrían pagado ya. Porque usted podría, por favor déjeme hablar a mí, déjeme hablar a mí por favor. Usted tiene que entender que las cosas cuando son posibles son posibles y cuando no, es que son imposibles, es decir no conozco a ningún político, a ninguna que teniendo dinero no lo de, a nadie, no conozco a nadie, y de eso vosotros entendeis un rato, pero un rato. Por eso estamos donde estamos porque hasta sin tenerlo do dabais. Y seguís animando cada vez que teneis la oportunidad de que hay que seguir gastando y hay que seguir gastando. Decirnos de dónde sacamos el dinero primero, antes de decirnos gástate aquí, gástate allí, la piscina, lo otro, no, si en eso vamos a estar de acuerdo todos. Lo primero que teneis que hacer es decirnos de dónde sale el dinero, yo por ejemplo alabo que el señor Montesinos en el pleno de la semana pasada no, la otra tuviese la valentía de decir que había que subirle el impuesto a los ciudadanos, subirles los impuestos a los ciudadanos, sí, sí, eso lo dijo varias veces, para abrir la piscina, sí lo dijo varias veces. Tiene un problema y es que está ahí y estará en el acta. Efectivamente, efectivamente, efectivamente, exactamente, o sea que eso lo dijo y todo el mundo lo oyó, varias veces que si hay que subir los impuestos se suben los impuestos. Bueno, vale, ya se verá. Entonces eso por un lao, por otro lao me dice del tema del pacto que tenemos entre el concejal nos adscrito y nosotros, lo dije el primer, y lo digo ahora y lo repetiré pasao mañana no ha habido ningún pacto, ni antes, ni ahora y no lo sé si lo habrá algún día, pero este señor nos dio su apoyo, o su grupo y él nos dio su apoyo voluntariamente y sin nada a cambio, por lo tanto, cuando me preguntan si voy a dimitir, yo les tengo que decir eso es algo que tiene que tiene que decidirlo quien me puso aquí, o sea eso lo tiene que hacer el señor Chimo Medina, estamos. No pero yo no voy a dimitir, eso es lo que usted quisiera, pero yo no voy a dimitir, a ver si me entiende. No la higiene, de higiene democrática usted no me de ejemplos por dios se lo pido, eh, se lo pido por favor, no me de ejemplos. Eso es un tema que es potestad del concejal no adscrito y él

igual que nos puso, cuando lo decida y lo crea conveniente nos quitará, y nosotros haremos lo que tengamos que hacer y creamos conveniente. Sí, pero ya le digo que no voy a dimitir, hombre, no sea usted así, no voy a dimitir. Para qué lo quiere más, salvo que el concejal no adscrito decida que nos tenemos que ir, y ese día nos iremos y cada uno asumirá sus responsabilidades y punto, pero ya le digo yo que yo por voluntad propia no me voy a ir, porque el que me puso no me ha dicho que me vaya, me ha dicho que no quiere estar con nosotros, y ha dao una serie de razones que luego podremos discutir si son verdad o son mentiras, si son verdad a medias o son mentiras a medias, me entiendes, pero nada más. Me comprendes o no, o sea que en eso que te quede bien claro, a mí me quita de aquí quien me puso, que es el pueblo, porque sumanos los votos de él y los míos, que eso democráticamente es al 100%, además vosotros entendeis mucho de eso, porque habeis estao así antes. Y nadie os dijo iros, y deberiais de dimitir, os acordais o no. O querie que os lo recuerde, en dos ocasiones ocurrió, eh. Entonces no me pidais a mí que haga lo que vosotros no habeis sido capaces de hacer, eh. Bueno pues, hasta aquí llegan las contestaciones.....

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y catorce minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria Acctal. y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,